ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Secretaría Distrital de Obras Públicas de Barranquilla en su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones:
Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.

- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.

- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

- Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.
Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de invasiones, sin planeación, carente de servicios públicos básicos, una ciudad desordenada y que con el pasar de los tiempos se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. De esta manera, se recuperaron y construyeron nuevas vias que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las cinco localidades de la ciudad, lo que permitió acceder a nuevas rutas de transporte público con el fin de disminuir los tiempos de llegada a los destinos de cada ciudadano, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios, y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y taxis a los barrios de las diferentes localidades para el transporte del ciudadano.

La secretaria de Obras Públicas, apartir del año 2009 hasta el 2019, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vias en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltal el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2019
Vías Nuevas Construidas en M2	1.783.799
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	429.852
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este sentido, la Administración Distrital de Barranquilla, ha decidido continuar implementado el Programa Barrios a la Obra y el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, los cuales han sido fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad. Es importante resaltar que durante los periodos de 2016 a 2019, se lograron otorgar 7.937 (siete mil novecientos treinta y siete) unidades de mejoramiento de viviendas, las cuales se ejecutaron como plan para mejorar las condiciones de habitabitabilidad de las personas vulnerables y de escasos recursos.

Es preciso resaltar que para la ejecución del programa Barrios a la Obra, es importante la participacion activa y organizada de la comunidad, para que se puedan construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad, logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y la calidad de vida de los beneficiarios de dicho programa y comunidad en general.

Igualmente, por la carencia de espacios dignos para la vida de los habitantes de barranquilla, en especial los estractos socioecómico I y II, se ha establecido darle continuidad al Programa de Mejoramoiento de Vivienda Saludable, el cual promueve mejorar las condiciones habitacionaleds de las familias beneficiadas. Este programa busca atender las necesidades de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuada, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias, mediante el subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando generar un impacto muy importante en la calidad de vida y en el desarrollo e imagen urbana de la ciudad. La actual administracion del Alcalde Distrital de Barranquilla, Dr. Jaime Pumarejo Heins, en su propuesta de gobierno ha establecido una meta para este programa en mejorar 6.000 unidades de viviendas, las cuales serán atendidas en diferentes barrios del Distrito de Barranquilla.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia con el desarrollo y cumplimiento de los programas a ejecutar o desarrollar por esta administración, y además de continuar con la dinámica de la Secretaria Distrital de Obras Públicas para el logro de sus objetivos misionales, surge la necesidad de contratar dos (02) personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria y poder ir desarrollando las actividades propias de la entidad para el beneficio de los ciudadanos.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se adelanten en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dentro de sus propósitos es lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de su misionalidad y prestar un servicio con calidad al ciudadano, por lo que se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales, que conlleve logro de los objetivos, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante certificados de inexistencias, expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta ***suficiente*** para el desarrollo de los diferentes Programa a Desarrollar, Implementar o Ejecutar por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en marcados en los planes que se adopten para la puesta en marcha o ejecución de cada programa.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

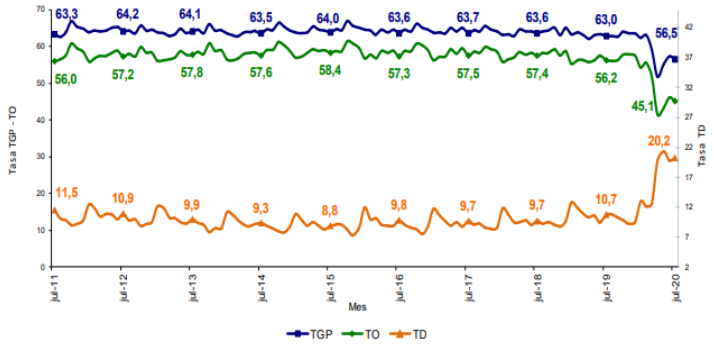
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf (31 de Agosto de 2020)

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

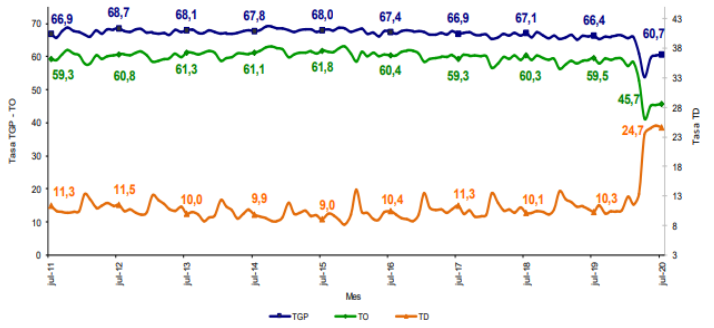
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_20.pdf (14 de Septiembre de 2020)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2020 / julio 2019).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf

En julio de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2020ᵖ / julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,2	-3,9	-3,9	-3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-3,5	1,9	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-18,7	-8,4	-7,6	-2,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-4,7	-5,2	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,9	-16,5	-12,3	-9,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,1	-2,1	-1,6	-2,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-3,1	1,4	-5,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	4,2	-4,1	8,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,3	-2,5	-4,5	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,3	-3,6	-7,0	-0,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	-13,1	-2,9	-8,8	-1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,9	-2,1	-1,1	-0,1	-9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,4	10,4	4,5	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,1	-2,6	-10,0	-3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,6	-2,0	-7,2	-0,1	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,2	-0,8	0,6	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-3,5	-0,6	-1,4	-1,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,6	-3,1	-7,4	-3,2	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2020 / julio 2019)

En julio de 2020, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2019.[2]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2020ᵖ / julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	3,1	-3,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,5	-3,5	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,6	-9,6	-6,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,4	8,2	-1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-55,9	-35,9	-20,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,7	-3,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	1,9	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	9,3	-1,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,6	2,3	-2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	8,3	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,2	4,0	-1,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	0,8	7,1	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,0	13,8	-1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,2	0,5	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	4,4	2,4	-2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	3,4	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,1	-1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-17,6	-7,5	-10,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf

III. Técnico

Para la consecución del objeto contractual*:* **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Se requiere la prestación de los servicios de dos (02) personas naturales para el logro misional de los diferentes programas a desarrollar o ejecutar por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla. Las actividades para ejecutar son:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACION
1	**Acreditar formación como Ingeniera Ambiental,** con experiencia mínima seis (06) meses actividades relacionadas en la gestión ambiental.	1. Apoyar en las actividades misionales y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en las visitas de campo que se realicen al Programas Barrios a la Obra, para conocer las intervenciones de las zonas verdes por la ejecución de vías, procurando un equilibrio ambiental. 3. Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental en las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar un inventario de los árboles que se encuentren dentro del entorno de las obras a ejecutar de vías por intermedio del Programa Barrios a la Obra, con la finalidad de reponer aquellos que se vean afectados con la intervención de las vías. 5. Apoyar en la promoción de la gestión ambiental en las oficinas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas 6. Apoyar la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores. 7. Apoyar y asistir en la socialización de vías y/o obras a ejecutar por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y dar recomendaciones para la conservación y minimización del impacto ambiental. 8. Apoyar en la elaboración de proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, desde el componente ambiental, y dar el concepto ambiental para reducir el impacto ambiental negativo que pueda tener el proyecto.	$3.800.000
1	**Acreditar formación como Diseñador Industrial, con Maestría en Gestión Integral de Proyectos,** con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas a su profesión.	1. Apoyar en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en los diseños arquitectónicos y de espacios en los proyectos de vías de la secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar cuando se solicite en la elaboración de los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar cuando sea solicitado, los proyectos de diseños de espacios públicos de iniciativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5. Apoyar las visitas realizadas a las viviendas postuladas al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, para dar un concepto arquitectónico de las intervenciones o trabajos a desarrollar en las viviendas. 6. Apoyar los diseños de interior del Programa de Mejoramiento de vivienda saludable. 7. Apoyar en la socialización de vías a ejecutar y dar recomendaciones del diseño de las vías y conservación del entorno y los espacios públicos. 8. Apoyar en la supervisión de las vías y las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas y dar las sugerencias o recomendaciones a las intervenciones de los espacios públicos y el diseño con el entorno.	$6.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
10. Realizar las actividades desde casa mientras permanece la pandemia COVID-19.
11. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($9.800.000),** incluyendo todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 23 de septiembre de 2020.

Código asignado: 5183
Consecutivo: 12-002

JUAN P. COLLANTE F.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito